



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE FRÍAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDF-CS / III CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, HARINA DE MAIZ BLANCO PRECOCIDO (CHUFLA DE MAIZ), HARINA DE TARHUI AZUCARADAS, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

En la ciudad de Frías siendo las 08:00 horas del día 28 de febrero del 2025, en la oficina de abastecimiento, sito en Calle Lima N° 235 – Distrito de Frías; los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 009-2025-MDF-GM de fecha 15 de enero del 2025, nos reunimos con la finalidad realizar el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDF-CS / III CONVOCATORIA**



- JHOAN HENRY CASTILLO AGUILAR, DNI 73205128 Presidente
- GABRIEL CORDOVA JIMENEZ, DNI 03093018 Miembro
- CARMEN MARIA OROZCO BERRU, DNI 03369701 Miembro

Procediendo a constatar lo siguiente:

Primero: Verificación del registro de participantes, a través del SEACE:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/02/2025	Válido	18/02/2025	20600736923	  

Segundo: Verificación de presentación de Ofertas, a través del SEACE:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	26/02/2025	17:46:27	20600736923	26/02/2025	17:47:18	Enviado	Valido	 



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE FRIAS

Tercero: Se procede a la verificación de los documentos establecidos en las Bases Integradas, los mismos que han sido presentados electrónicamente a través del SEACE por los participantes, cuyo resultado de **ADMISIÓN** es el siguiente:

ADMISION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a.- DJ Datos (Anexo 01)	Si Presento (Pág. -003)
b.- Doc. de Representación	Si Presento (Pág. 004-009)
c.- DJ Art. 52 (Anexo 02)	Si Presento (Pág. -010)
d.- DJ Esp. Tec.. (Anexo 03)	Si Presento (Pág. -011)
e.- Copia simple del Reg. Sanitario Vigente del Producto Ofertado	Si Presento (Pág. 021-028)
f.- Copia simple del Certificado de V. Técnica Oficial del Plan HACCP o Resolución Directoral	Si Presento (Pág. 029-038)
g.- Documentación vinculada al cumplimiento de las características requeridas que acredita el cumplimiento del Numeral 3.1. Especificaciones técnicas:	Si Presento (Pág. 039-121)
1. Declaración jurada y/o Copia simple del CERTIFICADO DE CALIDAD emitido por un Organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA de las características físico químicas organolépticas, microbiológicas y toxicológicas contempladas en el Capítulo III de las presentes Bases, así como Declaración Jurada de las características nutricionales de micronutrientes del producto ofertado.	Si Presento (Pág. 039-044)
2. Declaración Jurada, indicando la PROCEDENCIA U ORIGEN de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %.	Si Presento (Pág. -045)
3. Copia simple del CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso de que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSA se debe adjuntar Constancia de autorización y Copia del Certificado aprobación del Plan de higiene, seguridad y salud ocupacional para el local de la empresa de saneamiento, emitido por la DIRESA de su jurisdicción.	Si Presento (Pág. 046-081)
4. Declaración Jurada simple, donde el postor se compromete a contar de DISPONIBILIDAD DE STOCK DE LAS MATERIAS PRIMAS que conforman el producto solicitado y que se encuentran a libre disponibilidad en el momento que sea requerido por la Entidad y que no está sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicha declaración jurada de stock corresponde a la Primera Entrega, de acuerdo con el cronograma de entregas.	Si Presento (Pág. -082)
5. Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición de este en un plazo no mayor de siete (07) días después de recibida la notificación por el Contratista.	Si Presento (Pág. -083)
6. Copia simple del CERTIFICADO DE CALIDAD DEL ENVASE de acuerdo con el Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un Laboratorio de ensayo u organismo de inspección acreditado por el INACAL-DA a	Si Presento (Pág. 084-086)





**MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL DE FRIAS**

nombre del fabricante de envases.

7. Copia simple de **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN OFICIAL DE APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP** de planta donde se elabora el producto, de acuerdo con la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2022. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de producción de **PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN**. Si Presento (Pág. 087-098)
8. Copia simple del **CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO** de planta. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de **PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN**. Si Presento (Pág. 099-113)
9. Copia simple de la **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO** dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA a nombre del fabricante del producto. Si Presento (Pág. 114-119)
10. Certificado de estudio o informe técnico de **VIDA ÚTIL** emitido por un laboratorio u organismo acreditado ante INACAL-DA. Si Presento (Pág. 120-129)

h.- Promesa de consorcio. (Anexo N° 5)	<b>No Corresponde</b>
i.- El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Si Presento (Pág. -130) <b>S/ 178,640.07</b>
	<b>ADMITIDO</b>

**EVALUACION:**

EVALUACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	
FACTORES DE EVALUACION		
A.- PRECIO	Si Presento (Pág. -130) Presenta: S/ 178,640.07	<b>50 PUNTOS</b>
B.- VALORES NUTRICIONALES	Si Presento (Pág. -147)	<b>10 PUNTOS</b>
C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Si Presento (Pág. 148-183 / 099-113 / 087-098)	<b>30 PUNTOS</b>
D.- PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	Si Presento (Pág. 045)	<b>05 PUNTOS</b>
B.- PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	No Presenta	<b>00 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>95.00 PUNTOS</b>
BONIFICACION MYPE (5%)	Si Presento (Pág. 185-186)	<b>04.75 PUNTOS</b>
		<b>99.75 PUNTOS</b>

**CALIFICACION:**

CALIFICACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	
FACTORES DE CALIFICACION		
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Presento (Pág. 132 / 133-146) - Presenta: S/ 549,988.05	
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADA</b>





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE FRIJAS

Cuarto: Visto que se cuenta con al menos una (1) oferta válida (admitida – evaluada y calificada); así mismo la oferta de menor precio reúne las condiciones exigidas en las bases; el comité procede al **Otorgamiento de la Buena Pro** del **PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDCF-CS / III CONVOCATORIA** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, MACA Y HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, acorde al orden de prelación, al postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L. – RUC 20600736923**, por un monto total ofertado de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 7/100 SOLES (**S/ 178,640.07 – 21,522.90 Kg. – PU 8.30**).

Siendo, las 09:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto suscribiéndose la presente acta.



JHOAN HENRI CASTILLO AGUILAR  
DNI 73205128 Presidente



GABRIEL GORDOVA JIMENEZ  
DNI 03093018 Miembro



CARMEN MARIA OROZCO BERRU  
DNI 03369701 Miembro